MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 072	O.C. Institucional N° 072

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION	18/09/2018
Entidad	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C. 1176		
ID del Llamado:	349 043	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA			
Proveedor:	CASA SAN FERNANDO DE FERNANDO ALBERTO ACUÑA GONZALEZ		RUC : 2281380-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Clips para papel grande		GREAT WALL	CHINA	100	6.000	600.000
2	2	Clips para papel chico		GREAT WALL	CHINA	100	4.000	400.000
3	3	Papel tamaño oficio		IMPAR	PARAGUAYA	10	200.000	2.000.000
4	4	Separador fosforescente		FOSFORESCENTE	PARAGUAY	50	7.000	350.000
5	5	Basurero grande		PLASTISUR	PARAGUAY	10	55.000	550.000
6	6	Cartulina de hilo		ALAMO	PARAGUAY	101	13.000	1.313.000
7	7	Cinta adhesiva de doble cara		CHANEX	PARAGUAY	20	7.000	140.000
8	8	Corrector liquido		BIC	PARAGUAY	20	4.000	80.000
9	9	Cinta adhesiva ancha para embalaje		CHANEX	PARAGUAY	49	8.000	392.000
10	10	Cartulina lisa		AVON	PARAGUAY	50	1.000	50.000
11	11	Presilladora		EAGLE	CHINA	20	15.000	300.000
12	12	Perforadora		EAGLE	CHINA	10	25.000	250.000
13	13	Sacapunta		BIC	PARAGUAY	50	1.000	50.000
14	14	Borrador de goma c/tapa plastica		ALAMO	PARAGUAY	2	20.000	40.000
15	15	Lapiz de papel comun c/borrador		FABER CASTEL	PARAGUAY	14	9.000	126.000
20	20	Boligrafos		BIC	PARAGUAY	3	60.000	180.000
						TOTAL		6.821.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTÚN MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18/09/2018	01/10/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Contratante

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2018	1	1	0	0	540	30	3	6.821.000
						Total:		6.821.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	20/09/2018	

CASA "SAN FERNANDO"
LIBRERIA - PAPELERIA - FOTOCOPIAS
MERCERIA - ARTICULOS P/ REGALOS
Gral. Artigas - Itapúa

Obs. 1. Todos los documentos de este instrumento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Prof. Jorge Gustavo García Centurión
Intendente Municipal